

**XIV Congreso Argentino de Psicología, Salta 2012**  
**“Los malestares de la época”**

**Area de abordaje:**

Psicología Jurídica y Forense

**Título:**

“VIOLENCIA VINCULAR. UN TIPO ESPECIAL DE VICTIMA. DIALOGO JURIDICO, PERICIAL Y PSIQUIATRICO A PARTIR DE VIÑETAS CLÍNICAS FORENSES. AMNANESIS Y HERENCIA DE FUTURO. CONSIDERACIONES PSICOANALÍTICAS

**Palabras Clave:**

Violencia Vincular. Victima femenina y enfermedad psiquiátrica. Resultados de sobreduda o muerte y Encuadre jurídico penal. Foco pericial y responsabilidad subjetiva de los integrantes del vínculo: psiquiatría y psicoanálisis.

**Objetivo:**

Mostrar a través de la puesta en tensión de dos casos judiciales, las consecuencias extremas de la segregación en sujetos femeninos adultos.

**Temática:**

El uso del material clínico forense: posibilidades y límites en el ejercicio real de la práctica pericial institucional, dentro de la cual surge la amnanesis como “testimonio princeps” en la articulación del entrevistado, el perito y el juez.

**Resultados preliminares:**

Tratándose de sujetos de baja extracción socioeconómica y cultural, quienes portan una historia familiar de migración interna, muestran un pobre rendimiento en los test proyectivos gráficos, desde una escucha psicoanalítica se ilumina una secuencia de actos, a favor y en contra de la vida de mujeres adultas.

**Autores y Expositores :**

Mirian Elizabeth Bottino. Institución: Perito Oficial del Cuerpo Técnico Forense Primera Circunscripción Judicial. Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Domicilio: Maipú N°791 3°B San Luis Telefono: 0266 15 4777645

e-mail: [militobottino@gmail.com](mailto:militobottino@gmail.com) Título de Grado: Licenciada en Psicología

María Alejandra Chada. Institución: Centro Médico Privado Higiea

Domicilio: Avda. Illia N°332 San Luis Telefono: 0266 15 4216269 e-mail:

[mariaparejas@gmail.com](mailto:mariaparejas@gmail.com) Título de Grado: Médica Psiquiatra

Silvia Aizpeolega. Institución: Integrante Cámara de Apelaciones en lo Penal N°1 de la Primera Circunscripción Judicial. Poder Judicial de la Provincia de San Luis. Telefono: 0266 15 4569785 e-mail:

[silviaaizpeolea@hotmail.com](mailto:silviaaizpeolea@hotmail.com) Título de Grado: Abogada

**XIV Congreso Argentino de Psicología, Salta 2012**  
**“Los malestares de la época”**

**Área de abordaje:**

Psicología Jurídica y Forense

**Título** “VIOLENCIA VINCULAR y UN TIPO ESPECIAL DE VICTIMA. DIALOGO JURIDICO, PERICIAL Y PSIQUIATRICO A PARTIR DE VIÑETAS CLÍNICAS FORENSES. CONSIDERACIONES PSICOANALÍTICAS

**Autores:** **Dra. Silvia Aizpeolea (Juez Cámara Penal N°1), Lic. Mirian Bottino (Perito Psicologa del Cuerpo Técnico Forense) y Dra. Alejandra Chada (Médica Psiquiatra Psicoanalista)**

**Introducción:**

Si bien la violencia no es un concepto psicoanalítico, ya en los textos de Freud y luego en los de Lacan, encontramos elaboraciones que intentan dar cuenta de la agresividad y del malestar en la cultura.

La pregunta que orienta el trabajo se funda en la consecuencia de actos criminales hacia mujeres.

Primigeniamente lo “extranjero”, “extraño”, “diferente” que se homologa a lo “peligroso”, al “enemigo”, es la diferencia sexual anatómica, originando el riesgo a perder lo que se tiene. Esto funda la primera forma de segregación de la vida humana: el género. A ella le seguirán muchas otras, de distinta índole (religiosas, políticas, raciales, geográfica, etarias, etc.)

Esto necesariamente va acompañado del odio por lo diferente, ya que es el odio a los atributos malos que se arrojan al exterior, en el otro. A su vez, conlleva el horror y odio a la incompletud.

“...En nuestra actualidad, nos hallamos con sujetos prácticamente a solas ante la pulsión de muerte, sin mediación simbólica o imaginaria...” ha escrito Osvaldo Delgado (1).

El material que traemos muestra las proporciones y la insistencia con que los actos violentos se nos presentan, y de algún modo, función pericial de por medio, dentro de la clínica forense somos testigos de sus escenarios pero el testimonio tan acotado que de la tarea podemos realizar, nos ha llevado a una búsqueda en el diálogo con otros, representantes de distintos discursos, porque estos recursos no son suficientes para representar, simbolizar o procesar lo irreductible del acto criminal.

Psicoanalistas, peritos oficiales y jueces trabajamos en el borde de lo imposible, el borde de lo real, en el límite de lo explicable.

**Discusión clínica:**

Ubicadas en estos conceptos iniciamos y observamos el empuje moderno hacia la salud mental, entonces aparece un modo de segregación particular, que agrava la ya citada, se trata precisamente de la enfermedad mental.

La dimensión de estas condiciones estructurales y sus efectos, exceden la clínica psicoanalítica y hacen necesario pensar en un enfoque multidisciplinario, que convoque a la psiquiatría, al psicoanálisis, al encuadre jurídico y lo político.

Ya no estamos en el ámbito de la vida porque la multiplicidad de estos fenómenos emergentes pasan a formar parte de una/la problemática social, no sólo jurídica o psicoanalítica, que es una de las formas preeminentes de nuestro actual malestar en la cultura.

### **Recorte clínico forense:**

**Carolina**, de más de 30 años, es víctima de un homicidio en grado de tentativa, encuadre penal éste en virtud de su sobrevivencia al ataque violento por parte del ex esposo y padre de sus hijos, se trató de apuñalamiento en la espalda a la salida del trabajo, en la vía pública y durante el día.

**Elsa**, había superado la mediana edad y fallece por politraumatismos severos, de los cuales fueron acusados por lesiones graves su ex marido y una hija adolescente.

Estos adultos aparecen implicados plenamente en un fenómeno relacional con raíces transgeneracionales caracterizadas por experiencias paradójicas de abandono, maltrato y carencias afectivas.

Otras similitudes resaltan: bajo nivel socioeconómico y educativo, actividad laboral caracterizada por empleos precarizados, falta de control de la natalidad, desmembramiento de los lazos relacionales con la familia ampliada, múltiples migraciones con detrimento del acceso a servicios, demanda de sustento material frente a planes sociales paliativos, dificultades de adecuada inserción social, usufructo de viviendas sin ser propietarios ni arrendatarios (con más de un episodios de usurpación), la ruptura conyugal no es reciente pero cuya motivaciones aducían a infidelidad, requiriendo medidas judiciales (que fueron desoídas) de restricción de acercamiento, implicando sustracción de bienes del hogar.

Teniendo en cuenta que “...violencia es lo que puede producirse en una relación interhumana cuando no impera la palabra... siempre se desencadena como algo imposible de reprimir...” justamente porque nunca se encadena la articulación significante. Pero “... distinguiéndose de lo que corresponde a la agresividad que llega a ser simbolizado y captado en el mecanismo de represión...”(2)

La puesta en tensión de estos dos casos nos lleva a poner el foco sobre la posición victimológica asumidas por estas mujeres, destinadas a la violencia. El recurso que a cada una de ellas les fue ofrecido por la instituciones públicas, ha sido el de aferrarse a la nominación de enferma mental en la situación de Elsa, luego también como víctima y el lugar de víctima de violencia doméstica para Carolina. Si bien sabemos o lo tenemos por consensuado que la segregación y la marginalidad son producto de nuestra sociedad contemporánea, también debemos incluir la noción de los derechos y responsabilidades de las personas y sus implicancias jurídicas.

Si bien existen muchos ejemplos de países que avanzan hacia la igualdad de género, todavía es frecuente que a las mujeres se les niegue el control sobre su cuerpo, la participación en la toma de decisiones y la debida protección contra la violencia. Más de la mitad de las mujeres que trabajan, lo hacen en empleos vulnerables e inseguros. A pesar de que hemos tenido avances importantes en los marcos jurídicos, millones de mujeres afirman haber sufrido algún tipo de violencia en sus vidas, usualmente a manos de sus parejas. Mientras tanto, el uso

sistemático de la violencia sexual contra las mujeres ha sido característico en las situaciones de conflicto.

A pesar de que la igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en la Constitución de 139 países, la falta de leyes adecuadas y la implementación de las normas existentes convierten a esas garantías en promesas vacías que tienen poco impacto en la vida cotidiana de las mujeres. En muchos contextos, tanto en países ricos como pobres, la infraestructura judicial, incluyendo la policía, los tribunales y la judicatura, ha fracasado en el respeto de los derechos de la mujer.

Los tribunales de justicia ha sido el lugar principal donde las mujeres han exigido la reivindicación de sus derechos y donde se ha sentado los precedentes legales que han beneficiado a muchas mujeres.

Para ello, existen acciones concretas recomendadas para que los sistemas de justicia respondan a las necesidades de las mujeres y permitan terminar con el lugar de discriminación en el que se ubica. En este sentido la ONU propone:

- 1) Apoyar a organizaciones de mujeres en el ámbito jurídico
- 2) Una reforma legal que promueva la igualdad de género
- 3) Impulsar las ventanillas únicas par reducir el abandono de casos en la cadena de justicia
- 4) Emplear a mujeres en la primera línea de la aplicación de la ley
- 5) Invertir en el acceso de las mujeres a la justicia
- 6) Capacitar a juezas y jueces y dar seguimiento a sus sentencias
- 7) Aumentar el acceso de las mujeres a los tribunales y a las comisiones de verdad durante y después del conflicto
- 8) Implementar programas de reparación sensibles al género
- 9) Usar cuotas para aumentar el número de parlamentarias
- 10) Colocar la igualdad de género al centro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

### **Conclusiones:**

El ejercicio pericial nos coloca frente a evidencias clínicas cuando nos abocamos a reconstruir una historia de vida, adviene una anamnesis tanto como una herencia de futuro, según desde el personaje de un drama vital o mortal que se escenifica repetidamente, que toma cuerpo en más de una persona.

Desde los dispositivos sociales existen abundantes propuestas hacia identificaciones masivas a nominaciones de víctimas.

Este tipo de ofertas identificatorias, uno por uno, y según cada uno, responderá a ese nombre de acuerdo a la propia historia y herencia, en estos tiempos en que a veces ni siquiera quedan la moral y el superyó como ejes del malestar en la cultura.

Es el modo que logran incluirse en algún orden del estado social, ya no son así precarizadas/pobres mujeres emigrantes fuera del tejido social, sino que dentro de los dispositivos públicos son visibles si se inscriben como “víctimas”.

Aún obtenida esa inscripción, en el margen, algo de lo inherente a la condición humana pulsional puja y se abre paso mostrando el reverso de la identificación, a consecuencia de la estructura subjetiva previa, que es lo verdaderamente irreductible ante lo cual ningún dispositivo por sí solo tiene la potencia de “sanear” estas familias, esta sociedad. Resta la impotencia, que nos recuerda cuán humanos somos y orienta hacia la única vía posible que es el tratamiento de lo imposible.

Lacan indica que la vía posible para salir del circuito infernal que va de la impotencia a la omnipotencia (y retorno) sería la vía que va de la impotencia hacia lo imposible; en tanto aceptación de los límites reales a los que confrontamos cada día: sociales, culturales, económicos, políticos, judiciales, patológicos, ¿y por qué no los que conciernen a la diferencia irreductible...? aquella de la diferencia entre los géneros?, como así también a la del saber...?

¿No deberíamos pensar sobre límites a soportar en función de estar advertidos de las paradojas que engendra el empuje a la no diferencia, a la globalización...a la salud mental... al "para todos" igual? Entonces la problemática pasa de una dimensión particular a tomar una dimensión política y más allá, una dimensión social.

Nos resta el diálogo transdisciplinar, la teorización como “apoyo para pensar” frente a la urgencia de los actos.

#### **Notas:**

- (1) Delgado Osvaldo “La segregación contemporánea” Revista Enlaces N°17 Pag. 187
- (2) Ortega de Spurrier, Piedad” Cap. Agresividad” Compilado del VIII Congreso de la Asociación Mundial de Psicoanálisis 2011 “El orden simbólico en el siglo XXI ya no es lo que era” Grama Editores Pag.25

#### **BIBLIOGRAFIA**

- Ortega de Spurrier, Piedad “*El orden simbólico en el siglo XXI ya no es lo que era. Cap. Agresividad*” del VIII Congreso de la Asociación Mundial de Psicoanálisis 2011, compilado por Scilicet. Grama Ediciones Buenos Aires 2012.
- Freud Sigmund. “El malestar en la cultura” (1929) Tomo XXI Amorrortu Editores Buenos Aires 1990
- Lacan Jacques, “Los Escritos 1/Dos/La agresividad en psicoanálisis”.
- Luka Adriana, “Personalidad y marginalidad” del Capítulo “Los pacientes judicializados” en *Psiquiatría y Psicoanálisis 2*. Jacques Allan Miller Grama Ediciones Buenos Aires 2008
- Tendlarz Silvia Elena y García Carlos Dante “*Psicoanálisis y Psiquiatría ¿A quien mata el asesino?*” Grama Ediciones Buenos Aires 2008
- Delgado Osvaldo “La segregación contemporánea” Revista Enlaces N°17 Bs As 2011.
- Puget Janine “La pareja y su anudamientos” Lugar Editorial Buenos Aires 2006